

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad **ENERGIAS RENOVABLES TARAZONA, SA**, de fecha 6 de Agosto de 2.019, se convoca a los señores socios a celebrar Junta General Extraordinaria en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

FECHA CELEBRACIÓN: 20 de Septiembre de 2.019, a las 16:30 horas en primera convocatoria.

21 de Septiembre de 2.019, a las 16:30 horas en segunda convocatoria.

LUGAR: En el domicilio social, sito en Tarazona de la Mancha (Albacete), Carretera CM 220 KM 28.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Informe de los administradores sobre el estado económico de la sociedad.

Segundo.- Reducción del capital social hasta la cifra de **3.073.304,00€** por compensación de pérdidas acumuladas.

Tercero.- Aumento de capital en compensación de la deuda privilegiada de Globalcaja hasta la cantidad de **3.420.898,00 Euros**, mediante la emisión de **4.537** nuevas acciones con un valor nominal **754,00€** cada una de ellas.

Cuarto.- Modificación, en caso de aprobación del primer y segundo punto, de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales, relativos al capital social y las acciones, para acomodarlos a la nueva situación.

Quinto.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados a las personas que designe el Consejo de Administración.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de junta.


Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe de los administradores sobre la misma y del informe de los administradores relativo a los aspectos de la ampliación relacionados con el art. 308 de la Ley de Sociedades de Capital y a pedir la entrega o envío gratuitos de esos documentos.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto.

Los accionistas con derecho a asistencia podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque no fuere accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la Ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para cada junta.

En Tarazona de la Mancha, 6 de Agosto de 2.019.-

El Presidente del Consejo de Administración.


Fdo: Manuel José Heras Cabañero